

BASES REGULADORAS DEL ACCESO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS AL CAMPUS DE VERANO 2025 “ NOS DIVERTIMOS APRENDIENDO” CORRESPONDIENTE AL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS 2ª EDICIÓN.

1. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias de los referidos campus accederán gratuitamente a la actividad, pudiendo ser disfrutado en su totalidad o no, según disponibilidad y ajuste al perfil requerido de familia beneficiaria.

Podrán solicitar plaza los padres, madres y quienes ostenten la tutela legal o guarda de hecho de:

- Menores con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años, cumplidos a fecha del período de inscripción seleccionado.
- Menores con Trastorno del Espectro Autista con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años, cumplidos a fecha del período de inscripción seleccionado.
- Personas con diversidad funcional.

2. FECHA.

Los campus comenzarán el 24 de junio para el alumnado de Educación Infantil y Primaria y el 25 de junio para el alumnado de Educación Secundaria. La fecha de finalización será el 10 de septiembre del presente año.

3. CRITERIOS DE ACCESO.

Se establecen dos criterios de acceso para la inscripción:

- Empadronamiento en el municipio y residencia efectiva en el mismo.
- Encontrarse en alguna de las tipologías de familias que se detallan a continuación:

TIPOLOGÍA FAMILIAR	☐ 1. Numerosa.
	☐ 2. Monoparental/monomarental.

	☐ 3. Víctima de violencia de género.
	☐ 4. Refugiada.
	☐ 5. Con otras cargas de cuidado demostrable.
	☐ 5. Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
	☐ 7. Mujeres mayores de 45 años.
	☐ 8. Ambos progenitores o progenitoras se encuentren empleados/as.
	☐ 9. Otras. (Especificar cual):

Tendrán carácter preferente aquellas unidades familiares cuya media de ingresos de los últimos seis meses se encuentre en los tramos establecidos en el siguiente cuadro en relación al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). El orden de acceso se determinará en función a dichos tramos:

ORDEN DE ACCESO	INGRESOS
1	≤ 1 IPREM (600 €).
2	> 1 IPREM ≤ 2 IPREM (1200€).
3	> 2 IPREM ≤ 3 IPREM (1800 €).
4	≥ 3 IPREM (1801 €).

Para el cálculo se considerarán los ingresos de todas las personas que formen parte de la unidad familiar, excluyendo aquellos ingresos provenientes de prestaciones económicas del Sistema Para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

En caso de empate, se establecerá como prioridad el orden de entrega de la solicitud.

4. PERIODOS.

Se ofertan 12 períodos:

- Del 24 de junio al 27 de junio de 2025
- Del 30 de junio al 4 de julio de 2025
- Del 7 de julio al 11 de julio de 2025
- Del 14 de julio al 18 de julio de 2025
- Del 21 de julio al 25 de julio de 2025
- Del 28 de julio al 1 de agosto de 2025
- Del 4 de agosto al 8 de agosto de 2025
- Del 11 de agosto al 14 de agosto de 2025
- Del 18 de agosto al 22 de agosto de 2025
- Del 25 de agosto al 29 de agosto de 2025
- Del 1 de septiembre al 5 de septiembre de 2025
- Del 8 al 10 de septiembre de 2025

Se podrá solicitar uno, varios o la totalidad de los períodos ofertados. La adjudicación de cada uno se realizará conforme a las reglas establecidas en el “Apartado 3. Criterios de Acceso, y considerando las plazas ofertadas para cada semana, según los grupos y edades correspondientes.

5. HORARIO.

La actividad de los campus se llevará a cabo de lunes a viernes, exceptuando festivos locales y nacionales. El horario general será de 9:00 a 14:00 h, disponiendo de 8:00 a 9:00 h de servicio de Aula Matinal, y de 14:00 a 15:00 h de Aula de Acogida.

6. LUGARES DE REALIZACIÓN Y PLAZAS DISPONIBLES POR CENTRO.

DESGLOSE NÚMERO DE PLAZAS MÁXIMAS POR CENTRO			
EDIFICIO MUNICIPAL BÉCQUER			
PERFIL MENOR			PLAZAS
De 3 a 6 años de edad	Normotípicos		30
	Con discapacidad		12
De 7 a 11 años de edad	Normotípicos		40
	Con discapacidad		12
De 12 a 16 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		10
	TOTAL		124
CEIP FERNAN CABALLERO			

PERFIL MENOR			PLAZAS
De 3 a 5 años de edad	Normotípicos		30
	Con discapacidad		2
De 6 a 8 años de edad	Normotípicos		40
	Con discapacidad		2
De 9 a 11 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		2
De 12 a 16 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		0
TOTAL			116
CEIP MAESTRO ENRIQUE DÍAZ FERRERAS			
PERFIL MENOR			PLAZAS
De 3 a 5 años de edad	Normotípicos		30
	Con discapacidad		2
De 6 a 8 años de edad	Normotípicos		40
	Con discapacidad		2
De 9 a 11 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		2
De 12 a 16 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		0
TOTAL			116
CEIP SAN FERNANDO			
PERFIL MENOR			PLAZAS
De 3 a 5 años de edad	Normotípicos		15
	Con discapacidad		0
De 6 a 8 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		2
De 9 a 16 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		2
TOTAL			59
EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN CALLE GARCILASO DE LA VEGA S/N			
PERFIL MENOR			PLAZAS
De 3 a 5 años de edad	Normotípicos		15
	Con discapacidad		0
De 6 a 8 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		0
De 9 a 16 años de edad	Normotípicos		20
	Con discapacidad		2
TOTAL			57
TOTALES			472

La distribución final de plazas estará condicionada a la demanda existente en cada uno de los centros ofertados.

7. SOLICITUD, LUGAR, PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar el modelo de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado entre el 12 y el 26 de mayo, mediante una Instancia General dirigida a la Delegación de Cohesión Social, ya sea de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento, en el registro de la Oficina Municipal de Montequinto (Edificio Bécquer), registro de la Oficina Municipal Zona sur o a través de la Sede Electrónica.

Asimismo, durante el período de solicitud, con cita previa, se podrá solicitar información de forma presencial en las dependencias de la Delegación de Cohesión Social situadas en el Parque Municipal La Alquería s/n y en la Oficina Municipal de Montequinto (Edificio Bécquer), en horario de 10:00 a 13:00 de lunes a viernes.

Junto a la solicitud (Anexo I) se presentará la siguiente documentación:

- Solicitud general:
 - Copia del DNI o NIE en vigor del padre, madre o de quienes ostenten la tutela legal o guarda de hecho de la persona participante.
 - Copia del libro de familia u otro documento que acredite la relación entre el padre, madre o quienes ostenten la tutela legal o guarda de hecho de la persona participante.
 - Las personas que acrediten el encontrarse en alguna de las tipologías de familia a las que van dirigidas los campus deberán presentar documento justificativo: Título de familia numerosa, convenio regulador y/o sentencia de separación o divorcio, resolución de situación de dependencia, certificado de discapacidad, etc.
 - Para acreditar la capacidad económica de la unidad familiar se deberán aportar las nóminas correspondientes al período de noviembre de 2024 a abril de 2025 de las personas que se encuentren empleadas. Aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo y/o perciban prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o pensiones/prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) deberá aportar la autorización para la Consulta de Datos de carácter personal, según Anexo II, debidamente cumplimentada con nombre, apellidos, DNI y firma.
 - Copia de la tarjeta sanitaria de la persona participante.

- En caso de solicitar el campus para personas con diversidad funcional o personas menores TEA , además de la documentación general, deberán aportar la siguiente documentación:
 - Certificado psicopedagógico del centro escolar y/o informes de profesionales que estén atendiendo a los/las menores.
 - Certificado de grado de discapacidad.
 - Informe sobre los aspectos a tener en consideración relacionados con la persona beneficiaria en cuanto a salud, alimentación, medicación o cualquier otro que pudiera ser relevante.
 - Cualquier otra documentación que se considere necesaria.

En caso de recibir debidamente cumplimentada la solicitud (Anexo I) junto a la documentación completa, esta tendrá consideración de matrícula, que será definitiva una vez se publiquen las listas de personas admitidas.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La comisión de selección estará compuesta por dos técnicos/as con las categorías de Trabajo Social y Educación social de la Delegación de Cohesión Social, quienes comprobarán y evaluarán las solicitudes presentadas.

8. LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS.

La lista provisional de personas admitidas, así como la correspondiente lista de espera, será publicada el día 10 de junio de 2025 en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas sección Delegación de Cohesión Social y en las Oficinas Municipales de Montequinto, Zona Sur y Fuente del Rey. Se podrán presentar reclamaciones hasta el día 13 de junio de 2025. Las listas definitivas serán publicadas el día 19 de junio de 2025.

9. PROTECCION DE DATOS.

La presentación de la solicitud para participar en el presente campus implicará, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento para su inclusión

en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, así como para la justificación del Proyecto Piloto Plan Corresponsables de Ayuntamiento de Dos Hermanas. Ello implica la autorización para la publicación de los nombres de las personas solicitantes mediante DNI cifrado.

En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito dirigido a secretaria@doshermanas.es del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, sito en Plaza de la Constitución, Nº1, C.P. 41701, Dos Hermanas (Sevilla), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, y las normas que la desarrollan.

10. CONSENTIMIENTO EXPRESO.

La presentación de la solicitud de participación supone la total aceptación de estas bases, consintiendo expresamente al personal autorizado a la comprobación del empadronamiento de la persona solicitante y de su unidad familiar, así como de cuantos datos sea necesario recabar al objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.